



Ayuntamiento de
Las Rozas

Dirección de Comunicación

Nota informativa

16 de febrero de 2026

Hasta el próximo 27 de febrero

Abierto el plazo para la solicitud de ayudas municipales destinadas al pago de los Campamentos de Verano 2026

- ***El importe de estas ayudas cubrirá hasta un 90% del coste del servicio, no superando dicha cuantía los 810 euros por menor***
- ***La convocatoria prevé una dotación de 25.000 euros para las familias con mayores dificultades para afrontar el pago de estas actividades***
- ***La ayuda se puede solicitar de forma presencial en las oficinas de registro del Consistorio o a través de la [Sede Electrónica](#)***

Ya está abierto plazo de solicitud para acceder a las ayudas municipales destinadas al pago de los Campamentos de Verano 2026, una iniciativa que el Ayuntamiento de Las Rozas ha puesto en marcha a través de la concejalía de Familia y Servicios Sociales, que dirige Ruth Agra, y que podrán solicitar los vecinos con mayores dificultades para hacer frente al pago a estas actividades y para la que se ha previsto una dotación de 25.000 euros.

La convocatoria va dirigida a menores, nacidos entre 2012 y 2022, empadronados y residentes en Las Rozas, y el importe que podrán obtener será como máximo el 90% de coste total del servicio, no superando dicha cuantía los 810 euros por menor.

Plaza Mayor 1 - Las Rozas
Tel. Información Municipal: 010
Tel. Prensa: 91 757 90 02 / 91 77
comunicacion@lasrozas.es - www.lasrozas.es

Entre las condiciones para recibir esta subvención, las bases establecen que no se podrá superar el tope de Renta Mensual Per Cápita (RMPC) de 720,01 euros ni el tope patrimonial de la unidad de convivencia de 26.554,68 euros, según se establece en la ordenanza reguladora, así como alcanzar el mínimo de 6 puntos establecido en la baremación de los criterios para la valoración.

Algunos de los factores que se tendrán en cuenta para la baremación serán la situación-socio familiar (monoparentalidad, familia numerosa, discapacidad...); nivel de renta o riesgo de exclusión social (violencia de género, precariedad laboral, intervención social activa).

En ningún caso podrán solicitar esta ayuda los progenitores privados total o parcialmente de la patria potestad de los menores o cuya tutela haya sido asumida por una Institución Pública. Como condición indispensable, el solicitante tendrá que estar al corriente en el cumplimiento de las obligaciones tributarias con el Ayuntamiento de Las Rozas. El pago de la ayuda económica concedida se realizará al prestador del servicio.

La ayuda se puede solicitar ya de forma presencial o telemática, a través de la [Sede Electrónica](#), hasta el próximo 27 de febrero. Las bases y toda la información sobre la convocatoria de estas ayudas están disponibles en la página web municipal www.lasrozas.es.

Plaza Mayor 1 - Las Rozas
Tel. Información Municipal: 010
Tel. Prensa: 91 757 90 02 / 91 77
comunicacion@lasrozas.es - www.lasrozas.es

